SEREMI
Región de Los Ríos

Ministerio de Bienes Nacionales

Expediente N° 141DE424988
Expediente N°141 DE422169

DISPONE DESTINACION CONJUNTA DE SALON AUDITORIUM, AREAS VERDES Y AREAS COMUNES DEL INMUEBLE FISCAL UBICADO EN AVENIDA PICARTE N°1448, COMUNA Y PROVINCIA DE VALDIVIA, REGION DE LOS RIOS, AL MINISTERIO DEL INTERIOR GOBERNACION PROVINCIAL DE VALDIVIA Y A LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES DE LA REGION DE LOS RIOS.

VALDIVIA, 19 JUL. 2011

RESOLUCION EXENTA N° 1499

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.274 de 1980, que fija la Ley Orgánica del Ministerio de Bienes Nacionales; Decreto Supremo N° 386 de 1981 del Ministerio de Bienes Nacionales que la reglamenta; artículo 56 del Decreto Ley N° 1.939 de 1977; Decreto Supremo N° 79 de 20 de Abril de 2010 sobre facultades delegadas a los Seremis y Jefes Provinciales de Bienes Nacionalesy la Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- Que, por Resolución Exenta N° 2349 de fecha 22 de Diciembre del año 2008, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de Los Ríos, se dispuso la Destinación al Ministerio del Interior, para la Gobernación Provincial de Valdivia, de parte del inmueble fiscal ubicado en Avenida Picarte N°1448, comuna y provincia de Valdivia, Región de Los Ríos, Sector Picarte del Edificio A con una superficie construida de 639,88 metros cuadrados, individualizado en el plano N°14101-257 CU lámina A.

- Que, por Resolución Exenta N° 2348 de fecha 22 de Diciembre del año 2008, de este Servicio, se dispuso la Destinación a la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de Los Ríos, de parte del inmueble fiscal ubicado en Avenida Picarte N°1448, comuna y provincia de Valdivia, Región de Los Ríos, Sector Costanera del Edificio A, individualizado en el plano N°14101-257 CU, con una superficie construida de 697,67 metros cuadrados, correspondiendo al **Tercer Piso 192,29 metros cuadrados**, donde se encuentra el Salón Auditorium del referido inmueble fiscal.

- Que, por Resolución Exenta N° 2348 de fecha 22 de Diciembre del año 2008, de este Servicio, se dispuso la Destinación a la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de Los Ríos, del Terreno de 3.473,72 metros cuadrados, del inmueble fiscal ubicado en Avenida Picarte N°1448, comuna y provincia de Valdivia, Región de Los Ríos, individualizado en el plano N°14101-254 CU.

- Que, con fecha 24 de Septiembre de 2010, la Gobernación Provincial de Valdivia y la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Los Ríos, suscribieron un Convenio de Colaboración para reglamentar el uso de los espacios comunes, el costo de energía eléctrica, agua potable, combustible, servicio de vigilancia, aseo interior y exterior, combustible de generador, desratización y calefacción del inmueble fiscal ubicado en Avenida Picarte N° 1448, ciudad de Valdivia, Región de Los Ríos.

- Que, en el Convenio de Colaboración suscrito con fecha 24 de Septiembre de 2010, entre Gobernación Provincial de Valdivia y la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Los Ríos, se estableció que, sin perjuicio de la destinación del Salón Auditorium del Tercer Piso del inmueble fiscal de Avenida Picarte N° 1448, ciudad de Valdivia, a favor del Ministerio de Bienes Nacionales, el uso de éste será compartido por ambas instituciones, correspondiendo la administración a esta Servicio conforme lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto Ley N°1.939 de 1977.

- Que, tanto la Gobernación Provincial de Valdivia y la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Los Ríos, han implementado con muebles y alhajado el Salón Auditorium del Tercer Piso del inmueble fiscal ubicado en Avenida Picarte N° 1448, ciudad de Valdivia, Región de Los Ríos.

- Que, las respectivas Unidades Administrativas de la Gobernación Provincial de Valdivia y de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Los Ríos, han elaborado una planificación del uso del el Salón Auditorium del Tercer Piso del inmueble fiscal de Avenida Picarte N° 1448, ciudad de Valdivia.

- Que, por Ordinario N° 674, de 24 de Junio de 2011, la Gobernación Provincial de Valdivia, dependiente del Ministerio del Interior, con el objeto de regularizar los bienes muebles que tanto dicha institución como esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, han implementado y alhajado el Salón Auditorium del Tercer Piso del inmueble fiscal ubicado en Avenida Picarte N°1448, comuna y provincia de Valdivia, solicita se destine en forma conjunta ambas instituciones, dicho recinto.

- Que, la Gobernación Provincial de Valdivia en el citado Ordinario N° 674, de 24 de Junio de 2011, también solicita la destinación conjunta tanto para esa institución coma para esta Secretaría Regional Ministerial, las Áreas Verdes que circundan las edificaciones y estacionamientos del inmueble fiscal ubicado en Avenida Picarte N° 1448, ciudad de Valdivia, con el objeto de efectuar la mantención de dichas áreas.

- Que, las Áreas Verdes y Áreas Comunes del inmueble fiscal de Avenida Picarte N° 1448, ciudad de Valdivia, requieren de una mantención adecuada para el buen funcionamiento de la Gobernación Provincial de Valdivia y la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Los Ríos.

- Que, este Servicio en el mes de Julio de 2011 elabora minuta de deslindes y plano N°14101-1328 del Salón Auditorium de 145,00 metros cuadrados situado en el Tercer Piso y minuta de deslindes de Áreas verdes y Áreas Comunes, del inmueble fiscal de Avenida Picarte N° 1448, ciudad de Valdivia, Región de Los Ríos.

RESUELVO:

I.- DESTÍNESE, EN FORMA CONJUNTA AL MINISTERIO DEL INTERIOR GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE VALDIVIA y A LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES DE LOS RÍOS, EL SALON AUDITORIUM DEL TERCER PISO de una superficie de 145,00 metros cuadrados, Sector Costanera del Edificio A, individualizado en el plano N°14101-1328 C.U ,del Ministerio de Bienes Nacionales, y AREAS VERDES Y AREAS COMUNES, de una superficie aproximada de 2.407,60 metros cuadrados ,individualizadas en el plano N°14101-254 CU del Ministerio de Bienes Nacionales, del inmueble fiscal situado en Avenida Picarte N°1448 de la comuna y Provincia de Valdivia, Región de Los Ríos; cuyos deslindes son los siguientes:

3° PISO SALON AUDITORIUM DE 145,00 M2 (Poligono B-C-D-E-F-G-H-M-L-K-B)

NORESTE	:	Propiedad Fiscal, separada por muro C-D en línea recta de 10,30 metros.-
SURESTE	:	Propiedad Fiscal, separada por muro D-E en línea recta de 16,05 metros.-
SUROESTE	:	Resto del Edificio Fiscal, separado por muro E-F-G-H-M-L-K-B en línea quebrada de siete parcialidades de 3,20 metros; 2,65 metros; 2,80 metros; 1,35 metros; 2,15 metros; 2,00 metros y 2,10 metros.-
NOROESTE	:	Propiedad Fiscal, separada por muro B-C en línea recta de 14,05 metros.-

DESLINDES GENERALES QUE CONTEMPLA AREAS VERDES Y AREAS COMUNES EN RECINTO FISCAL CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 2.407,60 M2.-

NORESTE	:	Prolongación Avenida Arturo Prat, en extensiones de 4,00 metros y 33,15 metros.-
SURESTE	:	Paulina Voss vda.de Hucke, hoy Hildegard y Horche Voss, en linea quebrada de cinco parcialidades un extensiones de 26,15 metros; 20,10 metros; 26,90 metros; 17,35 metros y 10,65 metros separados por cerco.-
SUROESTE	:	Avenida Ramón Picarte , en una extensión de 40,10 metros .-
NOROESTE	:	Calle General Alfonso Cañas Ruiz Tagle, en extensiones de 4,25 metros; 30,10 metros; 12,05 metros y 39,10 metros.-

NOTA: En el inmueble fiscal existen tres edificación que ocupan una superficie de 1066,12 m2

II.- La presente destinación conjunta tiene por objeto regularizar el uso del Salón Auditorium por ambas instituciones y la mantención de las Áreas Verdes y Áreas Comunes del inmueble fiscal ubicado en Avenida Picarte N° 1448, ciudad de Valdivia.

III.- Si los beneficiarios no utilizaren el inmueble para el fin señalado, o si lo cediesen a cualquier título, se pondrá termino de inmediato a la destinación, bastando para ello el sólo informe del Fiscalizador de esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de los Ríos, que acredite cualquiera de las circunstancias antes señaladas.

IV.- Si terminara el objetivo específico de la presente destinación, los beneficiarios deberán poner el inmueble a disposición del Ministerio de Bienes Nacionales, dentro del plazo de treinta días.

V.- La propiedad fiscal que por este acto se destina, deberá mantenerse en buen estado de conservación y las entidades beneficiarias deberán solventar íntegramente los gastos de consumos básicos y realizar a su costo todas las reparaciones de daños o deterioro que se produzcan en él durante la vigencia de la misma, conforme a Convenio de Colaboración suscrito por ambos Servicios con fecha 24 de Septiembre de 2010. Todas las mejoras introducidas al inmueble forman parte integrante del mismo, salvo aquellas que puedan separarse sin detrimento de este.

VI.- En la presente resolución se entienden incorporadas las normas sobre la materia, contenidas en los artículos 56 y siguientes del DL 1.939 de 1977, que el destinatario declara conocer en todas sus partes.

VIII.- Los planos N°14101-1328 C.U y N°14101-254 C.U del Ministerio de Bienes Nacionales, son parte integrante de la presente resolución para todos los efectos legales.

Anótese, regístrese en el Ministerio Bienes Nacionales, comuníquese y archívese.

"POR ORDEN DE LA MINISTRA DE BIENES NACIONALES"

HEINZ HECHENLEITNER NANNIG
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S)
DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LOS RÍOS

HHN/JRM/LAD
Distribución:
1.- Gobernación Provincial de Valdivia.
2.- Unidad de Bienes Nacionales (2).
3.- Unidad Jurídica.
4.- Unidad de Catastro.
5.- Oficina de Partes (2)

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Expediente N° 141DE422169
LRM/JRM/EMN/CSC/csc

Dispone Destinación de inmueble fiscal a la **Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Los Ríos**, en la ciudad, comuna y provincia de Valdivia, Región de Los Ríos.

Valdivia, 22 DIC 2008

RESOLUCION EXENTA N° 2348

VISTOS:

Estos antecedentes, la Postulación N° 422169 presentada por la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales, con fecha 29/02/2008, la Resolución favorable del Comité Consultivo Regional en sesión N° 3 de fecha 24/03/2008 y la carta aceptación de fecha 15/05/2008.

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Los Ríos, debe regularizar parte del inmueble fiscal ubicado, en Avenida Ramón Picarte N° 1.448, de la ciudad, comuna y provincia de Valdivia, donde instalara sus oficinas.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en los artículos 56 y siguientes del Decreto Ley N° 1939, de 1977, la facultad que me confiere el, D.S. N° 53 de 1978 del Ministerio de Bienes Nacionales y lo establecido por la Resolución N° 55 de Contraloría General de la República y sus modificaciones;.

R E S U E L V O:

Destínese, a la **SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES DE LA REGION DE LOS RÍOS**, el inmueble fiscal ubicado en Avenida Ramón Picarte N° 1448 esquina Fernando Cañas, de esta ciudad, comuna y provincia de Valdivia, Región de Los Ríos, que se individualiza como sigue:

1.- Terreno de 3.473,72 m² individualizado en el plano N° 14101-254-CU con los siguientes deslindes especiales:

NORESTE Prolongación Avenida Arturo Prat, en extensiones de 4,00 metros y 33,15 metros.
SURESTE Paulina Voss Vda. de Hucke, hoy Hildegard y Horche Voss, en línea quebrada de cinco parcialidades un extensiones de 26,15 metros; 20,10 metros; 26,90 metros; 17,35 metros y 10,65 metros separados por cerco.
SUROESTE Avenida Ramón Picarte, en una extensión de 40,10 metros.
NOROESTE Calle General Alfonso Cañas Ruiz Tagle, en extensiones de 4,25 metros; 30,10 metros; 12,05 metros y 39,10 metros.

2.- Sector Costanera del Edificio "A" con una superficie construida de 697,67 m², individualizado en el plano N° 14101-257-CU lamina A y con los siguientes deslindes especiales:

Piso Zócalo de 163,20 m²:

NORESTE Propiedad Fiscal, separada por muro C-D en línea recta de 10,20 metros.
SURESTE Propiedad Fiscal, separada por muro D-E en línea recta de 16,00 metros.
SUROESTE Resto del Edificio Fiscal, separado por muro E-F-B en línea recta de 10,20 metros.
NOROESTE Propiedad Fiscal, separada por muro B-C en línea recta de 16,00 metros.

Piso Nº 1 de 163,20 m²:

NORESTE Propiedad Fiscal, separada por muro D-E en línea recta de 10,20 metros.
SURESTE Propiedad Fiscal, separada por muro E-F en línea recta de 16,00 metros.
SUROESTE Resto del Edificio Fiscal, separado por muro F-C en línea recta de 10,20 metros.
NOROESTE Propiedad Fiscal, separada por muro C-D en línea recta de 16,00 metros.

Piso Nº 2 de 178,98 m²:

NORESTE Propiedad Fiscal, separada por muro G-H en línea recta de 10,20 metros.
SURESTE Propiedad Fiscal, separada por muro H-I en línea recta de 16,00 metros.
SUROESTE Resto del Edificio Fiscal, separado por muro I-J-K-D en línea quebrada de tres parcialidades de 5,93 metros; 2,13 metros y 5,35 metros.
NOROESTE Propiedad Fiscal, separada por muro D-E-F-G en línea quebrada de tres parcialidades de 6,23 metros; 1,08 metros y 11,90 metros.

Piso Nº 3 de 192,29 m²:

NORESTE Propiedad Fiscal, separada por muro C-D en línea recta de 10,30 metros.
SURESTE Propiedad Fiscal, separada por muro D-E en línea recta de 16,05 metros.
SUROESTE Resto del Edificio Fiscal, separado por muro E-F-G-H-I-J-B en línea quebrada de cinco parcialidades de 3,20 metros; 2,65 metros; 2,80 metros; 10,65 metros y 4,30 metros.
NOROESTE Propiedad Fiscal, separada por muro B-C en línea recta de 24,05 metros.

3.- Oficinas del Edificio "C" con una superficie construida de 41,28 m², individualizadas en el plano Nº 14101-257-CU lamina B y con los siguientes deslindes especiales:

Oficina N° 1 de 21,44 m²:

NORESTE Oficina N° 2 , separada por muro Q-P en línea recta de 6,40 metros.-
SURESTE Propiedad Fiscal, separada por muro P-A en línea recta de 3,35 metros.-
SUROESTE Propiedad Fiscal, separada por muro A-B en línea recta de 6,40 metros.-
NOROESTE Oficina N°2 , separada por muro B-Q en línea recta de 3,35 metros.-

Oficina N° 3 de 19,84 m²:

NORESTE Oficina N° 2 , separada por muro G-F en línea recta de 6,40 metros
SURESTE Propiedad Fiscal, separada por muro F-H en línea recta de 3,10 metros
SUROESTE Oficina N°4 , separada por muro H-I en línea recta de 6,40 metros
NOROESTE Oficina N°2 , separada por muro I-G en línea recta de 3,10 metros

4.- Bodegas del Edificio "C" con una superficie construida de 39,90 m², individualizadas en el plano Nº 14101-257-CU lamina B y con los siguientes deslindes especiales:

Oficinas N° 5 y N° 6 de 39,90 m2

NORESTE Oficina N° 4 , separada por muro K-J en línea recta de 6,40 metros.-
SURESTE Propiedad Fiscal, separada por muro J-L-N en línea recta de 6,20 metros.-
SUROESTE Oficina N° 2, separada por muro N-O en línea recta de 6,40 metros.-
NOROESTE Oficina N°2 , separada por muro O-M-K en línea recta de 6,20 metros.-

5.- Estacionamientos Nº 10,11,12,13,14, 15,16,17 y 18 individualizados en el plano Nº 14101-254-CU.

El inmueble se encuentra inscrito a nombre del Fisco de Chile, a Fojas 979, Número 1.391 y a Fojas 2879, número 3587, ambas inscripciones del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia, de los años 1944 y 2005, respectivamente. Se encuentra enrolado en el Servicio de Impuestos Internos bajo el Nº 10-3, de la comuna de Valdivia.

Si el beneficiario no utilizare el inmueble para los fines señalados, o si lo cediese a cualquier título, se pondrá término de inmediato a la Destinación, bastando para ello solo el informe del Fiscalizador de esta Secretaria Regional de Bienes Nacionales que acredite cualquiera de las circunstancias antes señaladas.

La propiedad fiscal que por este acto se destina, deberá mantenerse en buen estado de conservación y la entidad beneficiaria deberá realizar a su costo todas las reparaciones de daños o deterioro que se produzcan en él durante la vigencia de la misma.

En la presente Resolución se entienden incorporadas las normas sobre la materia, contenidas en los artículos 56 y siguientes del DL. 1.939 de 1977, que el destinatario declara conocer en todas sus partes.

Anótese, regístrese en la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Los Ríos, comuníquese y archívese:

"POR ORDEN DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"

LAURA RAMIREZ MUÑOZ
Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales
Región de Los Ríos
Valdivia

Distribución:
1.- Unidad de Bienes Nacionales (2).
2.- Unidad Jurídica SEREMI (Resoluciones) (1).
3.- Archivo SEREMI (2).
4.- Unidad de Catastro (1).

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Expediente Nº 141DE424988
LRM/JRM/EMN/CSC/csc

Dispone Destinación de inmueble fiscal al **Ministerio del Interior, para la Gobernación Provincial de Valdivia**, en la ciudad, comuna y provincia de Valdivia, región de Los Ríos.

Valdivia, 22 DIC 2008

RESOLUCION EXENTA Nº 2349

VISTOS:

Estos antecedentes, la Postulación Nº 422169 presentada por la Gobernación Provincial de Valdivia, con fecha 03/04/2008, la Resolución favorable del Comité Consultivo Regional en sesión Nº 4 de fecha 29/04/2008 y la carta aceptación de fecha 28/05/2008.

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio del Interior, Gobernación Provincial de Valdivia, debe regularizar parte del inmueble fiscal ubicado, en Avenida Ramón Picarte Nº 1.448, de la ciudad, comuna y provincia de Valdivia, donde instalara sus oficinas.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en los artículos 56 y siguientes del Decreto Ley Nº 1939, de 1977, la facultad que me confiere el, D.S. Nº 53 de 1978 del Ministerio de Bienes Nacionales y lo establecido por la Resolución Nº 55 de Contraloría General de la República y sus modificaciones;

R E S U E L V O:

Destínese, al **MINISTERIO DEL INTERIOR, para la GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE VALDIVIA,**, parte del inmueble fiscal ubicado en Avenida Ramón Picarte Nº 1448 esquina Fernando Cañas, de esta ciudad, comuna y provincia de Valdivia, Región de Los Ríos, que se individualiza como sigue:

1.- Sector Picarte del Edificio "A" con una superficie construida de 639,88 m², individualizado en el plano Nº 14101-257-CU lamina A y con los siguientes deslindes especiales:

Piso Zócalo de 172,50 m²:

NORESTE Resto del Edificio Fiscal, separado por muro B-F-G-H-I-J en línea quebrada de cinco parcialidades de 4,20 metros; 6,14 metros; 3,50 metros; 2,14 metros y 2,50 metros.-
SURESTE Propiedad Fiscal, separada por muro J-K en línea recta de 16,00 metros.-
SUROESTE Propiedad Fiscal, separada por muro K-A en línea recta de 10,20 metros.-
NOROESTE Propiedad Fiscal, separada por muro A-B en línea recta de 20,00 metros.-

Piso Nº 1 de 155,56 m²:

NORESTE Resto del Edificio Fiscal, separado por muro B-G-H-I-J-K en línea quebrada de cinco parcialidades de 4,20 metros; 2,17 metros; 3,53 metros; 2,17 metros y 2,48 metros.
SURESTE Propiedad Fiscal, separada por muro K-L en línea recta de 16,00 metros.
SUROESTE Resto del Edificio Fiscal, separado por muro L-A en línea recta de 10,20 metros.
NOROESTE Propiedad Fiscal, separada por muro A-B en línea recta de 16,00 metros.

Piso Nº 2 de 170,30 m²:

NORESTE Resto del Edificio Fiscal, separado por muro D-K-L-M-N-O en línea quebrada de cinco parcialidades de 5,35 metros; 4,02 metros; 3,43 metros; 2,14 metros y 2,50 metros.
SURESTE Propiedad Fiscal, separada por muro O-P en línea recta de 16,00 metros.
SUROESTE Propiedad Fiscal, separada por muro P-A en línea recta de 10,20 metros.
NOROESTE Propiedad Fiscal, separada por muro A-B-C-D en línea quebrada de tres parcialidades de 11,90 metros; 1,08 metros y 5,98 metros.

Piso Nº 3 de 141,52 m²:

NORESTE Resto del Edificio Fiscal, separado por muro B-J-I-L-K-M-N-O en línea quebrada de siete parcialidades de 4,30 metros; 1,86 metros; 1,70 metros; 0,15 metros; 1,78 metros; 2,22 metros y 2,53 metros.
SURESTE Propiedad Fiscal, separada por muro O-P en línea recta de 16,28 metros.
SUROESTE Propiedad Fiscal, separada por muro P-A en línea recta de 10,30 metros.
NOROESTE Propiedad Fiscal, separada por muro A-B en línea recta de 12,05 metros.

2.- Bodega del Edificio "C" con una superficie construida de 39,77 m², individualizadas en el plano Nº 14101-257-CU lamina B y con los siguientes deslindes especiales:

Oficina N° 4 de 39,77 m²

NORESTE Oficina N° 3 , separada por muro I-H en linea recta de 6,40 metros.-
SURESTE Propiedad Fiscal, separada por muro H-J en linea recta de 6,20 metros .-
SUROESTE Oficina N°5 , separada por muro J-K en linea recta de 6,40 metros.-
NOROESTE Oficina N°2 , separada por muro K-I en linea recta de 6,20 metros.-

3.- Estacionamientos Nº 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 individualizados en el plano Nº 14101-254-CU.

El inmueble se encuentra inscrito a nombre del Fisco de Chile, a Fojas 979, Número 1.391 y a Fojas 2879, número 3587, ambas inscripciones del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia, de los años 1944 y 2005, respectivamente. Se encuentra enrolado en el Servicio de Impuestos Internos bajo el Nº 10-3, de la comuna de Valdivia.

Si el beneficiario no utilizare el inmueble para los fines señalados, o si lo cediese a cualquier título, se pondrá término de inmediato a la Destinación, bastando para ello solo el informe del Fiscalizador de esta Secretaria Regional de Bienes Nacionales que acredite cualquiera de las circunstancias antes señaladas.

La propiedad fiscal que por este acto se destina, deberá mantenerse en buen estado de conservación y la entidad beneficiaria deberá realizar a su costo todas las reparaciones de daños o deterioro que se produzcan en él durante la vigencia de la misma.

El beneficiario deberá pagar las contribuciones a los bienes raíces de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 17.235 y estará obligado a exhibir el comprobante de cancelación cada vez que le sea solicitado por la Secretaría Regional de Bienes Nacionales. Además deberá pagar oportunamente las cuentas de agua potable, energía eléctrica, gas de cañería (si corresponde), extracción de basura, gastos comunes y otros que correspondan, debiendo presentar el respectivo comprobante de cancelación cada vez que le sea solicitado.

En la presente Resolución se entienden incorporadas las normas sobre la materia, contenidas en los artículos 56 y siguientes del DL. 1.939 de 1977, que el destinatario declara conocer en todas sus partes.

Anótese, regístrese en la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Los Ríos, comuníquese y archívese:

"POR ORDEN DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"

LAURA RAMIREZ MUÑOZ
Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales
Región de Los Ríos
Valdivia

Distribución:
1.- Unidad de Bienes Nacionales (2).
2.- Unidad Jurídica SEREMI (Resoluciones) (1)
3.- Archivo SEREMI (2).
4.- Unidad de Catastro (1).